

TECKEL GESTORA, S. L.
(Sociedad absorbente)**AMARRACAN I, S. L.**
Sociedad unipersonal**AMARRACAN II, S. L.**
Sociedad unipersonal**AMARRACAN III, S. L.**
Sociedad unipersonal**AMARRACAN IV, S. L.**
Sociedad unipersonal**AMARRACAN V, S. L.**
Sociedad unipersonal**AMARRACAN VI, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Teckel Gestora, Sociedad Limitada, Amarracan I, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan III, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan IV, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan V, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan VI, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el 2 de Octubre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las compañías mencionadas, mediante la absorción de Amarracan I, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan III, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan IV, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan V, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan VI, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por parte de Teckel Gestora, Sociedad Limitada con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque su patrimonio a la absorbente y con entera asunción y subrogación por parte de ésta en todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas.

De conformidad con los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Alcobendas, 3 de octubre de 2006.—El Administrador Único de Teckel Gestora, Sociedad Limitada, Amarracan I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan II, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan III, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan IV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Amarracan VI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal—don José M.ª Losantos del Campo.—58.442. 1.ª 16-10-2006

TECNQUES DE GRAVAT EN VIDRE,
SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 62/06, a instancias de Bangaly Danfakha contra Técnicas De Garavat en Vidre, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 20-9-06 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.426,93 euros de principal, más 342,69 euros de intereses provisionales y 342,69 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 20 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—57.230.

TECNOLOGÍA BARBERA, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 437/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Sergio José López López y otros contra la empresa «Tecnología Barbera, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 15.885,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Antonio Tovar Pérez.—57.512.

TELEFARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal el día 30 de septiembre, adoptó, por unanimidad, entre otros asuntos:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar. La reducción dará como resultado un capital social de 15.025,30 euros y la reducción del valor nominal de las acciones pasando éstas de 6,010121 euros a 1,502530 euros. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital en los términos expuestos será de un mes como máximo. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la referida reducción.

Segundo.—Transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios de la entidad y cese de los cargos vigentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2006.—Un Administrador solidario. José María Hernández León.—58.284. 1.ª 16-10-2006

TIBEST DOS, S.I.C.A.V., S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 20 de noviembre de 2006, en la calle Serrano, n.º 88, de Madrid, en primera convocatoria, y el día 21 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reorganización de los recursos propios de la Sociedad. Reducción, en su caso, de capital social mediante amortización de acciones propias y/o devolución de aportaciones, en su caso. Ampliación de capital con cargo a reservas y correspondiente modificación del actual artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Segundo.—Facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en la calle Serrano, n.º 88 de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis González Sabariego.—58.424.

TOYOTA CANARIAS, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**INVERSIONES CANARIAS**
MILÉNIUM, S. L.
(Sociedad beneficiaria)*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Toyota Canarias, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de junio de 2006, acordó la escisión parcial de dicha sociedad, en virtud de la cual se segrega la unidad económica correspondiente a la actividad comercial de compraventa y arrendamiento de vehículos automóviles, sus repuestos, accesorios y servicios, así como su importación y distribución, y todo lo relacionado con la rama del automóvil, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación será «Inversiones Canarias Milénium, Sociedad Limitada». En consecuencia, «Toyota Canarias, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas de libre disposición por el importe de 2005.000 euros.

Asimismo, se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Toyota Canarias, S. A., Ángel Ferrera Martínez.—58.759.

1.ª 16-10-2006

TRANSCOMA INVERSIONES, S. L.*Anuncio de disolución sin liquidación*

Por acuerdo de la junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 2 de octubre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad y la cesión global del activo y pasivo de esta sociedad al único socio de la misma, esto es la mercantil Transcoma Grupo Empresarial, Sociedad Limitada, aprobándose el siguiente balance final de disolución sin liquidación:

	Euros
Activo:	
Gastos establecimiento.....	2.534,88
Inmovilizado financiero	4.019.640,00
Deudores	1.994,21
Tesorería	93.468,97
Total activo	4.117.638,06
Pasivo	
Capital social.....	4.025.640,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-73,37
Pérdidas y ganancias	92.066,85
Euros deudas no comerciales.....	4,58
Total pasivo	4.117.638,06

Se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente, y de los acreedores del cesionario, a obtener el texto íntegro de acuerdo de cesión, así como, de forma expresa, su derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Mauricio Martín Valdelvira. 58.398.